

Educación musical en la Educación Básica

por *Hermann Kock*

En los últimos decenios se ha intentado la renovación radical de la enseñanza musical en la educación chilena. Innumerables profesores de las más variadas tendencias técnicas y niveles dispares de preparación musical han colaborado en este afán común. Se han realizado congresos, cursos, seminarios; se han publicado estudios en periódicos y revistas, todo ello encaminado al logro de una renovación integral. Exponente visible de este afán son los Programas elaborados por el Ministerio de Educación en 1966 y los cursos de perfeccionamiento dictados especialmente en Santiago. Todo este esfuerzo no obstante, ha resultado estéril, con excepción de algunos pocos colegios en los que se ha innovado —por desgracia sólo en uno que otro aspecto, por lo general en cursos aislados— lo que hace que la “renovación” sea un mito hoy como ayer. Lo que subsiste de este empeño honrado es la inquietud del profesorado por lograr que la Educación Musical sea una asignatura tan respetable y “seria” como lo son Matemáticas o Castellano. Como nos parece que esta inquietud puede llegar a ser un motor capaz de impulsar voluntades dispersas hacia la meta deseada, a continuación analizaremos la realidad chilena y esbozaremos objetivos deseables y prácticas efectivas.

La realidad.

En la *Revista Musical Chilena*, Año XX, N° 96, Abril-Junio 1966, artículo “Programas de escolaridad básica de la Educación Musical en Chile”, elaborado por una comisión autorizada por el Ministerio de Educación, se parte de la base de que “el niño ha tenido (al ingresar a Séptimo Año de Educación Básica) seis años de educación musical previa...” Afirmación más gratuita, falsa y tergiversadora es difícil de inventar. Esta supuesta enseñanza de “seis años” ha sido y sigue siendo inexistente. Dar mayores detalles nos parece superfluo, la realidad es conocida por todos. Nos acercáramos, en cambio, a la meta, si nos planteáramos lo que debe ser la Educación Musical en la Enseñanza Básica.

Dejando de lado el estéril relato histórico, preferimos enfrentarnos a lo que debe ser la Educación Musical, o sea la adquisición de hábitos, prácticas y técnicas que permitan al alumno manejar el lenguaje musical. Este lenguaje se basa en los sonidos cantados o ejecutados en un instrumento, en la lectura musical y en la habilidad para crear y apreciar el hacer musical, dominio elemental que puede ser evaluado.

Podemos identificar y resumir la labor musical, sin entrar en detalles, como sigue:

1° Cantar por música.

2° Escribir música.

Si pudiéramos ponernos de acuerdo sobre esta meta, el problema estaría resuelto. La realidad escolar nos impone la obligación de observar el papel que debe o puede desempeñar el alumno, vale decir, el sujeto de nuestros desvelos. No puede sernos indiferente que programas, planes o métodos elaborados por adultos, logren ser captados por los alumnos a que van dirigidos. Debemos considerar, en la confección de los programas y actividades musicales, la inteligencia, desarrollo e inquietudes naturales del alumno. El quehacer musical escolar debe corresponder, dentro de lo posible a:

1° el desarrollo psíquico;

2° el desarrollo físico (tesitura, etc.);

3° al desarrollo del coeficiente intelectual; y

4° al medio cultural y social del niño.

Comprendemos que con esta enumeración no le decimos nada nuevo al pedagogo, pero es necesario afirmarlo, al referirnos a la Educación Musical, porque en esta asignatura se ha hecho caso omiso de estas premisas. No cabrían observaciones en cuanto a metas, objetivos, programas y cursos de Educación Básica, si éstos no pecasen de pretenciosos. Tenemos la impresión de que fueron elaborados al margen de la labor escolar por profesores que durante decenios no han aplicado estas exigencias teóricas en la escuela a la que se les destina. Nuestra experiencia no sobrepasa los treinta años, pero creemos poder afirmar que ninguno de los programas que conocemos es realizable. Todos están fuera de la realidad chilena, de la realidad musical y en ellos se desconocen las necesidades y posibilidades del alumnado. En todos estos intentos renovadores se ha olvidado que las horas disponibles son pocas y que el dominio del lenguaje musical es tanto o más difícil de adquirir que el del castellano. ¿Cómo lograr el manejo elemental del lenguaje musical con un horario tres o cuatro veces menor del que se dispone para las demás asignaturas? ¿Puede pretenderse que en dos horas puedan dominarse los conceptos más elementales del lenguaje musical además de las múltiples exigencias que crecen año tras año y que ningún profesor, inclusive el más consumado maestro, puede satisfacer y que ningún alumno puede digerir?

No solamente se ha olvidado que las horas disponibles son insuficientes sino que, además, carecemos de una meta clara. No sabemos qué es lo que se persigue ni hacia donde se dirige la educación musical. Lo que se ha dicho y publicado es verborrea ininteligible, es el reflejo de la carencia de orientación del profesorado y de aquellos que debieran guiarlos¹.

¹ Que esta desorientación es sólo reflejo de la situación mundial lo atestiguan las palabras finales del profesor Edmund Cykler (EE. UU.) en una disertación en el reciente Seminario Internacional de la Sociedad Internacional de Educación Musical en Buenos Aires: "Los educadores musicales del mundo debemos unirnos y coincidir en los siguientes puntos: 1. ¿Qué es la educación musical? 2. ¿Por qué debe formar parte del programa general de las escuelas?..."

Si nos conformamos con que en educación musical la meta sea “dominio del lenguaje en forma elemental”, habría que preguntarse, de inmediato, ¿cuánto tiempo necesitamos para alcanzarlo?, lo que se entrelaza con otra pregunta, ¿en qué año límite debe finalizarse este aprendizaje?

Teóricamente no es difícil establecer un límite prudente: un programa realmente adecuado nos impondría el mismo límite que existe para Educación Básica y Media. Se supone que esta división obedece a imperativos de desarrollo psíquico, físico y de inteligencia. Es posible que esta premisa sea valedera para todos los ramos, pero no lo es para la música. Este es el punto en que diferimos de la opinión general y que patentiza el Plan de Estudios Generales.

* * *

En el PLAN DE ESTUDIOS de la Universidad de Concepción, Escuela de Educación, 1970, y que corresponde al criterio de una Escuela Unica de Educación, destinado a la formación de profesores de educación parvularia, básica y media en general, elaborado por una comisión en la que no figura ningún pedagogo en música ni siquiera un músico, establece con respecto a la *Formación de Profesores de Educación (Básica)*: “. . . los programas . . . de la enseñanza general Básica se centran en torno a la lengua materna, a las matemáticas, consideradas desde el punto de vista instrumental. En consecuencia, los contenidos de las demás áreas están pensados y estructurados para reforzar el aprendizaje y manejo del Castellano y de las Matemáticas”.

Si aceptamos la Educación Musical en función de “refuerzo para el aprendizaje y manejo del Castellano y Matemáticas”, no hay manera de enfocar esta asignatura desde el punto de vista artístico y musical. La exorbitante autoestimación de éstas áreas frente al quehacer artístico deja a éste en tal desventaja, que hasta parece lógico que su programación quede en manos de los expertos en castellano y matemáticas. El músico, el artista y el pedagogo musical nada tienen que ver en su elaboración y ejecución. Por lo tanto, las asignaturas artísticas deberán quedar en el futuro en manos de aquellos.

El problema reviste tal gravedad que nos parece imperativo que el medio musical chileno tome cartas en el asunto. Existe consenso unánime sobre la importancia de la música en la cultura contemporánea, sobre su poder educativo como medio de formación de la personalidad de todos los habitantes de un país, por lo tanto su influencia jamás podrá ser negativa y la opinión pública nunca le será adversa. El hecho de que en una Universidad chilena se le condene a ser “refuerzo” de otras asignaturas, bordea en lo trágico².

² El profesor Egon Kraus, en una de sus intervenciones del ya mencionado 2º Seminario Internacional de Educación Musical en Buenos Aires, aseguró: “Se ha logrado en los últimos años la comprobación de que las experiencias de aprendizaje intensivo de

Al preguntarnos quiénes fueron los que idearon semejante aberración, nos viene a la mente un episodio de la vida de uno de los muchos Bachmúsicos, y que descubrimos en un documento oficial en el archivo Gotha en Alemania. Este músico al ser reprendido por haberle faltado el respeto a la autoridad municipal del pueblo donde era organista —según la opinión de sus adversarios— pregunta: “¿Quiénes son estos caballeros que creen poder menospreciar mi oficio de músico cuando ninguno de ellos sabría por una sola hora desempeñar mis funciones, mientras que yo me comprometo a realizar su labor de todo el año desde hoy mismo?”.

En el documento de la Universidad de Concepción aparece la Educación Musical bajo el título genérico de una promisoría “Educación por el Arte” Luego aclara:

A.2. “La redacción del programa debe considerar: . . . d) La educación musical en la escuela: Teoría y práctica”.

A.3. “La práctica de la educación musical. (Procedimientos y técnicas de ejecución integral)”.

A.4. “La redacción del programa debe continuar el desarrollo de los mismos aspectos abordados en el semestre anterior, de modo que culmine en una integración cabal con las actividades de laboratorio”.

Se supone que con estos detalles el problema queda resuelto y la elaboración del programa asegurado. Dos profesores de la Universidad de Concepción de gran actividad en estos quehaceres, frente a nuestras fundadas dudas con respecto a la realización de estos propósitos, sólo pudieron darnos explicaciones nebulosas. Esto es explicable porque en “Educación por el Arte”, impartir en sólo tres semestres una formación práctica y teórica de Educación Musical a jóvenes universitarios que al llegar a la Universidad son analfabetos musicales, no pasa de ser un volador de luces. En el mejor de los casos, durante estos tres semestres, se lograría darles nada más que un manejo primitivo de los elementos fundamentales. Otro misterio es ¿con qué elementos o prácticas se pretende “integrar” esta ciencia que no se domina, con la de Artes Plásticas? Necesario es agregar que en la Universidad Católica, la formación musical del futuro profesor común se reduce a dos semestres, con dos horas semanales, enseñanza que, como se sabe, le será impartida a estudiantes sin ninguna formación musical previa.

Siendo profesores de Educación Musical no pueden interesarnos mayormente las opiniones que sobre música se emitan en las demás asignaturas

la materia musical ha contribuido a aumentar la capacidad mental general”. Y más adelante, citando al sociólogo de música Kurt Blaukopf: “Quien considera la enseñanza musical como un asunto que se puede descuidar impunemente, contribuye a la disminución de la capacidad de aprendizaje de la juventud”, para rematar con otra cita: “Pero los estudios de Karel Pech han comprobado que la música, por la función que cumplen las sensaciones sonoras, no sólo estimula la capacidad general del aprendizaje del niño, sino que también, y al mismo tiempo, favorece el desarrollo de las capacidades individuales, del mundo del sentimiento y de la fantasía, en una palabra: del componente creativo”.

ni tampoco las ideas o buenos argumentos que propagan psicólogos, biólogos, fisiólogos, economistas y otros. Lo que debe interesarnos es nuestra asignatura y las metas viables que deben imponérsele. Esto no quiere decir que nos desentendamos de la necesaria y natural interdependencia entre la música y los demás ramos —hacer música es, a fin de cuentas, integración total y la de mayor alcance—, pero elaborar nuestros planes y programas partiendo de las necesidades y exigencias de otras asignaturas, es realmente inconcebible.

* * *

En cuanto al tiempo necesario para lograr, en el ámbito de la enseñanza del niño, un dominio fundamental del lenguaje musical, se ha podido comprobar, tras quince años de experiencia múltiple y sistemática, que seis años completos con dos horas semanales dedicadas íntegramente a este cometido apenas son suficientes. Y en cuanto al “año límite” en que debe quedar finalizado —como lo expresa Hindemith— este “adiestramiento”, sólo cabe observar el desarrollo musical de nuestros niños chilenos para llegar a una conclusión inobjetable. En la zona de Concepción, al menos, el desarrollo musical del niño no revela cambios, “saltos”, o exigencias hasta aproximadamente el Séptimo Año de Educación Básica. A más tardar en Octavo Año el comportamiento del estudiante frente a la música experimenta una notable variación. Si hasta este año el quehacer musical del niño no pasa de ser un “Juego”, con todas las características que le atribuye Huizinga (Johan Huizinga, *Homo ludens*, Buenos Aires 1957), en Octavo Año aproximadamente se le abren nuevos horizontes y se transforma en un ser exigente con respecto a todo lo que es música. Si en esta edad crucial no dispone de las herramientas que lo capaciten para hacer música en conformidad con su desarrollo, pierde todo interés por ella. Y cualquier intento de despertar o hacer revivir este interés perdido a través de cualquier tipo de malabarismos, resulta estéril.

Posteriormente, en la Educación Media, la resistencia a la práctica musical se hará más notoria. Es posible, por cierto, estimular, motivar e “inculcar” ciertas fórmulas de “hacer música” en esta etapa y condiciones, pero no es posible lograr una relación íntima positiva con tan escasos recursos, salvo en el caso de los superdotados los que, de todos modos, no requieren una motivación para convivir con el arte.

La primera gran meta en Educación Musical, por lo tanto, es darle al niño el dominio elemental del lenguaje musical a más tardar en Séptimo Año y, preferentemente, en Sexto.

* * *

Debe partirse de la premisa, de que la Educación Musical debe iniciarse a más tardar en Primer Año Básico; pero en la práctica este anhelo se ve obstaculizado. El profesor de Primer Año tiene que enfrentarse, en nuestras escuelas, especialmente en las fiscales, a un cúmulo de problemas elementales que debe resolver, que lo imposibilitan para dedicarle el tiempo prudencial y regular a la enseñanza de los rudimentos de la música.

El canto al unísono es el que se supone debe predominar en esta etapa, pero una formación que incluya algo más que el canto o rondas exige la presencia de un profesor que domine la materia soberanamente. Nos parece prudente, por lo tanto, al menos por el momento, excluir el Primer Año del Programa bosquejado.

Dispondríamos, en consecuencia, de sólo cinco a seis años para impartir los fundamentos de la música. Haciendo caso omiso de los programas en vigencia o en gestación, la lógica determina que en estos años de estudio debiera lograrse hipotéticamente:

- 1º Dominio de la voz dentro de una tesitura razonable.
- 2º Dominio de los intervalos.
- 3º Agilidad corporal-rítmica.
- 4º Dominio del material sonoro de escalas hasta con dos accidentes.
- 5º Dominio de las figuras rítmicas vocales indispensables.
- 6º Destreza en la creación de melodías.
- 7º Dictado musical.
- 8º Dominio de la escritura musical.
- 9º Dominio de la lectura musical.
- 10º Se entiende que este plan se basa en un número prudente de cánones y canciones.

El dominio de este programa mínimo podría solamente lograrse si se le dedican las dos horas semanales prescritas, sin restarle tiempo para actividades extra-programáticas

En el mejor de los casos se dispondría de un limitado número de profesores capacitados para realizar esta labor musical en los primeros años de educación básica. En cambio, desde Quinto a Séptimo Año, se dispondría, en algunas escuelas, de profesores idóneos capaces de cumplir con las exigencias del programa esbozado. Estos profesores, no obstante, se encontrarán con alumnos sin la más mínima formación musical, a los que les "faltan" tres años completos de aprendizaje. Para ellos poder cumplir con lo que se les exige será poco menos que imposible. Durante el primer año, aunque su esfuerzo sea ejemplar y logren un buen promedio, tropezarán al año siguiente con un número variable de alumnos provenientes de establecimientos en que la música, dentro de este concepto nuevo, es inexistente, y nivelarlos mínimamente significará una nueva demora. Como este es el denominador común en todas las escuelas chilenas, en la práctica, el estudio musical de quinto a séptimo año se reduce a dos años de enseñanza práctica, lo que, como es lógico, amaga los resultados del programa.

Mucho más grave es la situación, cuando se intenta iniciar el aprendizaje de la música como disciplina en Séptimo Año. En este caso el logro de un dominio siquiera superficial del lenguaje musical se hace ilusorio. Aunque es posible despertar el interés de los alumnos, la falta de un dominio satisfactorio de la lectura y escritura musical impiden, al año siguiente, salvar la barrera del desarrollo psíquico acelerado que se presenta fatalmente.

Y aquí cabe anotar, que en Hungría, se considera que un horario de seis horas semanales de música desde Primero a Sexto Año son suficientes para la adquisición del lenguaje musical...

Los programas y su realización.

Las mínimas normas de rigor pedagógico exigen la nivelación del alumnado, o sea que a un curso se le puede solamente exigir aquello que la mayoría absoluta es capaz de captar satisfactoriamente y que los puntos claves del programa sean efectivamente aplicados y realizados por esa mayoría absoluta. Nada se saca con las anotaciones en el libro de clase o de aquellas del cuadro de realizaciones del profesor para el conocimiento de la autoridad, lo esencial es el cumplimiento estricto de las exigencias de los programas. Tampoco tiene importancia la experiencia de un profesor aislado si esta experiencia no es confrontada con la de los numerosos colegas que se encuentran en situación similar. No obstante, dejaremos constancia de lo que personalmente podemos atestiguar.

Partiendo del Módulo programático mencionado anteriormente, aclaramos:

1º Dominio de la voz dentro de una tesitura razonable.

Dejando de lado los primeros cuatro años de educación básica que por el momento es mejor no considerar, podemos afirmar que (en un colegio de niñas) la tesitura podrá ser aproximadamente la siguiente:

Quinto Año: Si bemol o La a Do'.

Sexto Año: La o Sol a Mi'.

Séptimo Año: Sol a Sol' (dos octavas).

Para lograr este dominio de la voz, dentro del marco estricto de un curso en el que nadie es dispensado del canto, se requiere un trabajo continuado y sistemático, en cada hora de clase;

Tiempo: 2 minutos³.

³ Las tesituras anotadas son únicamente un antecedente en relación con el estado actual de la enseñanza musical chilena, queda demostrado por el hecho de que un niño de tres años de edad, de desarrollo normal dentro de un ambiente positivamente musical, dispone fácilmente de una extensión servible musicalmente de una octava completa (Si bemol bajo la pauta hasta Si bemol o Do').

2º Dominio de los intervalos.

Al hacer uso del método de Tonic-Sol-Fa, en cualquiera de sus versiones, los ejercicios pueden realizarse en un mínimo de tiempo:

Tiempo: 2 minutos.

3º Agilidad corporal-rítmica.

Ejercicios cuya realización queda determinada por el espacio disponible.

Tiempo: 5 minutos.

4º Dominio del material sonoro de escalas.

Específicamente en sexto y séptimo años.

Tiempo: 4 minutos.

5º Dominio de las figuras rítmicas vocales indispensables.

Aplicación en todos los aspectos del programa.

6º Destreza en la creación de melodías.

Estos ejercicios debieran realizarse en cada clase, pero debido a la estrechez del tiempo, pueden practicarse cada segunda o tercera hora.

Tiempo: 5 minutos.

7º Dictado musical.

Aplicando el método Tonic-Sol-Fa casi no requiere más de:

Tiempo: 2 minutos.

8º Dominio de la escritura musical.

Valores hasta la semicorchea. Se requiere la práctica en cada clase para adquirir fluidez.

Tiempo: 5 minutos.

9º Dominio de la lectura musical.

Aprendizaje de cánones y canciones (incluido en el N° 10).

La lectura musical, como queda expuesto en el "Manual de Tonic-Sol-Fa Chileno", (Tercera Edición 1964) debe reemplazar en cuarto año, la enseñanza anterior de los signos de mano.

10º *Cánones y canciones.*

Tiempo: 20 minutos.

Este programa mínimo requiere 45 minutos. En rigor no se dispone de este tiempo. A la actividad descrita debe agregarse otras tales como: interrogaciones, explicaciones, correcciones, entrega de cuadernos revisados, etc., además de la preparación de canciones para los actos oficiales. No obstante, reduciendo estas actividades secundarias al mínimo, es posible efectuar una labor musical satisfactoria siempre que al curso no ingrese anualmente un porcentaje demasiado elevado de alumnos provenientes de colegios en los que no se practica la educación musical renovada. Cuando este número es muy elevado hay que dedicar el primer semestre a la nivelación. Otra actividad importante es la de evaluación a la que hay que entregarle algunas horas mínimas.

Evaluación.

Hasta el momento la evaluación musical es realizada con facilidad y expeditión; invariablemente se limita a colocar seis y siete y el cinco es reservado para niños retardados o mudos. Se arguye que "no se puede" dar un cuatro o un tres en música; este "no poder" resuelve el problema.

Esta actitud generalizada nos parece inadmisibles y pensamos que es uno de los factores del desprestigio en que se debate la asignatura. Para que la evaluación cumpla con sus funciones de diagnóstico y pronóstico, consideramos incalificable dar notas "al lote". Debe evaluarse por separado el cumplimiento de cada uno de los objetivos programáticos porque de lo contrario no se diagnostica ni se pronostica nada, es simplemente una actitud disparatada.

Sabemos que colocar una nota parcial o semestral en "rojo" cuando se trata de música es, en la actualidad, una actitud heroica. Tanto los colegas de las demás asignaturas, como el director, el inspector y posiblemente el señor subsecretario y hasta el Ministro, incluyendo por cierto a los padres de nuestros alumnos, siguen considerando la música como un ramo decorativo, inútil no pocas veces y sin asidero para una evaluación. Insisten, por lo tanto, en que una nota inferior a seis es una vergüenza.

A pesar de la resistencia de todos aquellos relacionados con la educación, a evaluar técnicamente los diversos aspectos del ramo, intentaremos analizar el problema.

Evaluación ideal mínima.

1º *Afinación.*

Debe evaluarse en cada etapa de la enseñanza y por lo menos al comienzo y final de cada semestre. La sencilla repetición del primer sonido (Do

o Sol), corresponde a la primera nota. En primer año tendríamos por lo menos seis interrogaciones (dos por cada nota aprendida); duración aproximada: una hora por cada nota (45 niños).

Existen opiniones contradictorias sobre la utilidad y justificación de evaluar la afinación, rechazándose de plano en el caso de niños que por naturaleza tienen dificultades de emisión o de afinación. No obstante, connotados maestros chilenos y extranjeros opinan que *no existe el niño* que no pueda aprender a cantar afinadamente aunque sea dentro de un ámbito reducido y con ciertas restricciones. Insistimos en la imperiosa necesidad de esta evaluación; su valor pedagógico es importante pues obliga a superar las dificultades y a adquirir la habilidad requerida. Pero insistimos en que esta evaluación sólo puede realizarse cuando se canta en forma sistemática durante todo el año y en cada hora de clase.

Evaluación: 6 notas.

2º *Movimiento rítmico-corporal.*

Pocos aspectos de la Educación Musical está más abandonado que el del movimiento rítmico-corporal, lo que redundará en grave perjuicio para el alumno. La capacidad de movimiento armónico del alumno en su actividad normal es, por lo general, insuficiente y en Educación Física, por diversos y poderosos motivos, no se logra corregir las insuficiencias. De ahí que su inclusión en Educación Musical se impone. Su evaluación requiere no menos de cuatro horas anuales.

Evaluación: 4 notas.

3º *Dictado escrito.*

Cuatro evaluaciones por año, de 1/2 hora cada una.

Evaluación: 4 notas.

4º *Creación.*

Cuatro evaluaciones por año. Se requiere por lo menos de dos horas para cada una por cuanto es indispensable que el alumno ejecute, vocal o instrumentalmente, su creación. 8 horas anuales.

Evaluación: 4 notas.

5º *Caligrafía (escritura musical).*

Como mínimo, cuatro al año, de media hora cada una. Sin embargo, es posible y recomendable, evaluar la presentación gráfica de copia de solfeos y canciones como también de las creaciones que presenta el alumno.

Evaluación: 4-8 notas.

6º *Interpretación* (canto individual de canciones y cánones).

Dos al año, de dos horas cada una.

Evaluación: 4 notas.

7º *Interrogaciones complementarias* (p. ej. Dirección con signos Tonic-Sol-Fa, etc.).

Cuatro horas al año.

Evaluación: 2 notas(?).

Conforme a este esquema habría que colocar 26 notas por año, o sea, 13 por semestre. Como hemos propuesto 30 horas para la evaluación, quedarían 30 horas para la realización de las clases sistemáticas. Si restamos las horas dedicadas a ensayos de canciones u otras actividades, días festivos, huelgas, enfermedad del profesor, etc., las que podríamos estimar en no menos de cinco horas, el tiempo disponible para realizar el programa propiamente tal se reduce a veinte míseras horas por año.

Intencionalmente hemos esbozado un plan mínimo "ideal", para demostrar que ni este mínimo es realizable totalmente dentro del marco de tres años, o sea partiendo de Quinto Año. No obstante, este programa y evaluación puede realizarse aproximándonos al ideal cuando las condiciones de trabajo son favorables y el número de alumnos por curso no sobrepasa los 40 niños. Basándonos en nuestra experiencia personal —en colegios en que trabajamos en 18 cursos, muchos de ellos paralelos y que abarcan 700 alumnos— año tras año hemos podido aplicar el plan completo con excepción del cumplimiento de los rubros de Creación y Evaluación en los que a veces quedamos rezagados. Por lo general sólo logramos dar entre ocho y diez notas por semestre.

Este no es sino un esbozo superficial del problema. Estamos conscientes de que deben valorarse otros factores además. También puede dársele un coeficiente de nos a la interpretación de canciones y cánones, a la creación y afinación (evaluación final de cada semestre) y puede valorarse la caligrafía, dictado, etc. con un coeficiente de uno.

Perfeccionamiento del profesorado.

Es mucho lo que se discute sobre la necesidad de "perfeccionamiento" del profesorado en servicio, pero se olvida que sólo puede pedírsele perfección al que posee algún dominio de la materia a perfeccionar. La Sra. Cora Bindhoff, a quien al parecer se le debe la redacción de los programas en vigencia, sugiere en *Revista Musical Chilena*, N° 96 de 1966: "Que los Departamentos de Pedagogía Musical de las Universidades den oportunidad para su ingreso al estudio de esta carrera a personas con condiciones musicales AUNQUE NO POSEAN CONOCIMIENTOS PREVIOS DE MÚSICA". Huelga

todo comentario, pero esto nos da una idea de la desesperación reinante en los círculos directivos de la Educación Musical de aquel entonces.

Es imposible mejorar la educación musical chilena dentro de estas condiciones y menos aún cuando en estos cursos de perfeccionamiento se pretende enseñar un cúmulo de métodos, prácticas, recursos pedagógicos y motivaciones cuya ineficacia para el medio ambiente chileno ya ha sido comprobada. Estos cursos son inútiles tanto para el profesor, como onerosos para el erario nacional, que no cuenta con los medios necesarios para este tipo de aventuras.

La formación de un profesor medianamente idóneo requiere de muchos años —abordar el problema sería muy útil—, pero el “perfeccionamiento” del profesor es un problema que debe programarse con mucho cuidado y basándose en la realidad chilena. Ofrecer cursos ocasionales dictados por profesores de idoneidad dudosa y para alumnos escogidos al azar, es un disparate. En cambio, la planificación de cursos que abarquen varios años y aplicados por provincias o departamentos, a base de un programa fundamentado en nuestra realidad escolar y social, sería un punto de partida laudable y positivo.

El programa debe basarse en la receptividad y preparación previa real del profesor común. Todo lo que exceda esa posibilidad debe ser rechazado. Una vez establecido el programa de Educación Musical para los diversos cursos de Enseñanza Básica, podría elaborarse un programa de perfeccionamiento del profesorado, o lo que sería más apropiado, la formación de profesores con mención en música.

Este programa no debe incluir Historia de la Música o Análisis, es utópico pensar que estas y otras disciplinas podrían ser captadas por un analfabeto en música. El programa debe abarcar la esencia elemental de la música, o sea, el profesor debe *aprender* aquello que tendrá que *enseñar* prácticamente. Estos cursos, que deben programarse para abarcar varios años y dentro de una continuidad preestablecida, deben desarrollarse dentro de etapas progresivas.

Es así, como en un primer curso, pueden abarcarse los tres primeros sonidos: DO-MI'-SOL; en el segundo, dos o tres sonidos nuevos y así sucesivamente. La enseñanza debe ser completa y reposada a fin de que el profesor que asiste al curso esté capacitado no en el papel (o sea en la obtención del anhelado diploma) sino que en la práctica para enseñar al nivel programado. Sería otra ilusión pretender que con cuatro cursos realizados a lo largo de varios años el profesor estará capacitado para enseñar música de Primer a Octavo Año sin que le sea necesario realizar estudios suplementarios.

* * *

Para estos comentarios nos hemos basado en la experiencia recogida especialmente en colegios de niñas. No obstante, es importante recalcar que

en los colegios de varones o mixtos, el lenguaje musical debe ser adquirido antes del cambio de voz del niño. Consideramos que la enseñanza musical del varón debe ser mucho más amplia porque durante el lapso de tiempo en que esté imposibilitado para cantar requerirá de mayores conocimientos para hacer música con holgura y placer. Sería prudente, por lo tanto, elaborar para estos colegios programas modificados.

Se podría argumentar que durante esta etapa el niño podrá estudiar Historia de la Música, Análisis, "Teoría" pura o concentrarse en las "audiciones comentadas", pero debemos destacar que ninguna de estas actividades es "hacer" música y ninguna de ellas puede reemplazar el quehacer musical propiamente tal. Tampoco sirven las incursiones en la Acústica o la Física. El alumno que en años anteriores ha logrado hacer música no puede dejarla de lado porque perderá todo lo adquirido, el manejo de la música exige continuidad.

Para demostrar la desorientación que existe en la asignatura y en los profesores que la sirven, mencionaré un Control aplicado recientemente a un Segundo Año de Educación Media, durante el Primer Semestre, por un profesor que ha asistido a los cursos de perfeccionamiento y seminarios impartidos en el Centro de Perfeccionamiento de Lo Barnechea, maestro con condiciones musicales óptimas y verdadero espíritu reformista:

Preguntas.

1º Colocar el nombre de cada nota en el pentagrama. (No se trata de un dictado musical, meramente escribir los "nombre" de notas dadas).

2º En la antigüedad, la música se basaba en: . . .

3º Los siguientes instrumentos corresponden a las diferentes culturas antiguas y se clasifican . . . (Gong, sistro, etc.; cuerdas, vientos, etc.).

4º Se conocen tres maneras de escribir una melodía usando una escala . . .

5º ¿Qué sistema de notación musical se usaba en la cultura egipcia?

6º La música en la India no era solamente religiosa sino que también . . .

7º La música en la época primitiva tuvo influencia en: . . .

Todo control de esta especie desvirtúa los programas y frustra a los profesores. Reemplazar la música viva por la historia de miles de años no tiene otra conexión con la música que el saber.

Evaluaciones como ésta, a la que se le da el mismo valor que una hipotética interrogación sobre afinación, dictado, creación o canto de una melodía aprendida "de oído", corrobora nuestra impresión de que la actual Educación Musical Media es la tumba de todo anhelo reformista y, por ende, del futuro musical de Chile.

Resumen.

Basándonos en las experiencias recogidas a lo largo de muchos años de práctica en la Educación Básica y Media se desprende:

- 1° Que el dominio del lenguaje musical debe lograrse antes del 8° Año.
- 2° Que es ilusorio creer que este dominio puede lograrse entre Quinto y Séptimo Año.
- 3° Un programa medianamente satisfactorio debe iniciarse a más tardar en Segundo Año, con un horario mínimo de dos horas semanales, dedicado íntegramente al estudio sistemático de la música.
- 4° La Historia de la Música debe ser enseñada en la asignatura de Ciencias Sociales.
- 5° La práctica folklórica debe realizarse en horas extra-programáticas.
- 6° La formación musical del profesor "común" debe contemplar tres años de estudio con un mínimo de dos horas semanales; la integración con otras asignaturas es, por el momento, ilusoria. Tampoco se justifica en estos cursos la inclusión de estudiantes que carecen de dotes y conocimientos previos de música.
- 7° Pretender formar pedagogos propiamente tales con conocimientos amplios y la habilidad musical requerida, nos parece, por el momento, una utopía.
- 8° Lo esencial es la formación de un crecido número de profesores de Educación Básica con conocimientos y habilidades musicales adecuadas.
- 9° La renovación de los programas para la Educación Media como también la programación de estudios para los profesores que la imparten, sólo podrá iniciarse cuando egresen aquellos alumnos de Educación Básica a los que se les ha impartido conocimientos musicales sólidos. Cualquier otro procedimiento significa construir sin base.
- 10° Solamente cuando se haya formado al profesorado "nuevo", para lo cual se debe concentrar todos los recursos financieros, se justificarán cursos de perfeccionamiento para el profesorado en ejercicio.
- 11° La planificación general renovada, los programas y su puesta en práctica debe ser encomendada exclusivamente a aquellos profesores de Educación Básica que hayan demostrado, a lo largo de años de enseñanza musical, su idoneidad dentro de esta disciplina.